

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PINTADO DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS DEL ÁRBOL HIDRÁULICO DE LOS RESERVORIOS DE MATARANI, MOLLENDO Y PUNTA DE BOMBÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de limpieza, mantenimiento y pintado de tuberías y válvulas del árbol hidráulico de los reservorios de Matarani, Mollendo y Punta de Bombón

2. FINALIDAD PUBLICA

Asegurar la adecuada operación y conservación del sistema de distribución de agua potable, mediante el mantenimiento, limpieza y pintado de las tuberías y válvulas del árbol hidráulico de los reservorios de Matarani, Mollendo y Punta de Bombón, garantizando la continuidad, seguridad y calidad del servicio en beneficio de la población. Asimismo, contribuye a prevenir el deterioro de la infraestructura hidráulica, reducir riesgos operativos y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias del servicio.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de limpieza, mantenimiento y pintado de las tuberías y válvulas del árbol hidráulico de los reservorios de Matarani, Mollendo y Punta de Bombón, a fin de asegurar su adecuado estado de conservación, prevenir la corrosión y el deterioro de los componentes, y garantizar condiciones óptimas de operatividad del sistema de distribución de agua potable.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044 Gestión Zona Sur.

5. CODIGO CATALOGO CUBSO

- CUBSO 7214112100228351 = SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RESERVORIO

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

De la verificación realizada en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de PERÚ COMPRAS (SEACE), se ha determinado que el servicio requerido no se encuentra incluido en dicho listado.

En tal sentido, corresponde la elaboración de los presentes Términos de Referencia.

6.1. Actividades preliminares

El postor ganador deberá coordinar previamente con el profesional de operaciones para los trabajos a efectuar en cada uno de los Reservorios

El pintado debe incluir pintura anticorrosiva y epóxica.

I. Reservorios en la Localidad de Matarani

a) Limpieza y pintado de las tuberías de entrada, rebose y aducción del reservorio R-2 y R-3

b) Limpieza, retiro de óxido, lubricación, engrase y pintado de los volantes de manipuleo del reservorio R-2

c) Retiro de escombros y limpieza del área.

II. Reservorios en la Localidad de Mollendo

a) Limpieza y pintado de las tuberías de entrada, rebose y aducción del reservorio R-1

b) Limpieza, retiro de óxido, lubricación, engrase y pintado de los volantes de manipuleo del reservorio R-1 y R-3

c) Retiro de escombros y limpieza del área.

III. Reservorios en la Localidad de Punta de Bombón

a) Limpieza y pintado de las tuberías de entrada, rebose y aducción del reservorio R-1 y R-2

b) Limpieza, retiro de óxido, lubricación, engrase y pintado de los volantes de manipuleo del reservorio R-1

c) Retiro de escombros y limpieza del área.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se han considerado prestaciones accesorias para la presente contratación, en la medida que el servicio requerido se ejecuta de manera integral como prestación principal.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITA PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

El contratista debe contar con:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones públicas.
- Debe contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

Experiencia del contratista en la especialidad

El contratista deberá contar con experiencia en la ejecución de servicios similares, tales como:

- Limpieza y mantenimiento de reservorios
- Mantenimiento de válvulas o sistemas hidráulicos
- Mantenimiento de infraestructura sanitaria
- Servicios en plantas de tratamiento de agua potable o aguas residuales

El contratista asumirá para la correcta ejecución del servicio, los siguientes recursos:

- El transporte, movilización y retiro de personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del servicio.

- Proporcionar los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del servicio, tales como pinturas, solventes, lijas, brochas, rodillos y demás elementos necesarios para la adecuada preparación de superficies y aplicación de pintura.
- Implementar las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio, incluyendo señalización preventiva en las zonas de trabajo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La limpieza final del área intervenida, así como el retiro y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del servicio.
- La coordinación permanente con el personal del área usuaria Operaciones Zonal Sur, para la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones operativas.

Equipos de protección Personal:

- Botas de seguridad con suela antideslizante
- Guantes de cuero.
- Lentes de protección.
- Casco de protección.
- chaleco reflectivo
- Mascarillas o respiradores (especialmente para trabajos de pintado)

Para limpieza y preparación de superficies:

- Lijas (varios calibres), pulidora u otros.
- Escobillas metálicas
- Espátulas
- Trapos industriales
- Baldes
- Otros

Para mantenimiento:

- Llaves ajustables
- Llaves francesas
- Llaves mixtas
- Lubricantes
- Grasas
- Otros

Para pintado:

- Brochas
- Rodillos
- Bandejas para pintura
- Pistola de pintura (opcional)
- Compresora (de ser necesario)
- Otros

9. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El trabajo deberá ser realizado en un plazo de hasta 16 días calendarios, después de recibir la orden de servicio.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en los reservorios siguientes:

- Reservorios de la localidad de Matarani, en R-2 y R-3, Distrito de Islay, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.
- Reservorios de la localidad de Mollendo, en R-1 y R-3, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.
- Reservorios de la localidad de Punta de Bombón, en R-1 y R-2, Distrito de Punta de Bombón, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

12. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

13. FORMA DE PAGO

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Profesional de Operaciones de la Zona Sur.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

15. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el único y exclusivo responsable por la correcta y oportuna ejecución del servicio, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, el contratista es responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a la Entidad, a terceros o al medio ambiente, como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del servicio, debiendo asumir dichos daños sin generar costos adicionales para la Entidad.

El contratista es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, tributarias, de seguridad y salud en el trabajo, así como de cualquier otra obligación legal aplicable respecto del personal que emplee para la ejecución del servicio, no existiendo vínculo laboral alguno entre dicho personal y la Entidad.

La conformidad del servicio y/o el pago efectuado por la Entidad no eximen al contratista de su responsabilidad por incumplimientos, deficiencias, vicios ocultos u otras obligaciones derivadas del contrato, conforme a la normativa vigente.

Se entregará un Informe Final al Profesional de Operaciones, tanto en formato Word impreso como en versión digital, que incluirá:

- Descripción de las actividades realizadas.
- Vistas fotográficas comparativas de las actividades antes, durante y después de la ejecución.
- ATS (Análisis de Trabajo Seguro), como respaldo de las medidas preventivas adoptadas durante los trabajos.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTIAS DEL FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24. GESTION DE RIESGO

Conforme al artículo 128 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, la no ejecución o ejecución deficiente del servicio de limpieza, mantenimiento y pintado de las tuberías y válvulas del sistema de árbol hidráulico de los reservorios de Matarani, Mollendo y Punta de Bombón, genera riesgos que pueden afectar la continuidad del servicio de agua potable, la seguridad del personal y el cumplimiento de la normativa vigente.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- Riesgo de deterioro de la infraestructura hidráulica, debido a la falta de mantenimiento y protección de las tuberías y válvulas, lo que podría generar corrosión, desgaste prematuro y fallas en los componentes del sistema.
- Riesgo de interrupción del servicio de agua potable, como consecuencia de fallas operativas en válvulas o tuberías en mal estado, afectando la continuidad del abastecimiento a la población.
- Riesgo ambiental y sanitario, asociado al manejo inadecuado de residuos, pinturas, solventes y materiales contaminantes durante la ejecución del servicio.
- Riesgo de afectación a la imagen institucional, debido al deterioro visible de la infraestructura hidráulica y deficiencias en el mantenimiento de los reservorios.

La mitigación de los riesgos identificados se logra mediante la contratación y ejecución oportuna del servicio, asegurando condiciones adecuadas de conservación, operatividad, seguridad y protección ambiental de la infraestructura hidráulica, así como el cumplimiento de la normativa técnica y sanitaria vigente.